



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

22 AGO 2025

DECRETO ALC N° 3046 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 508 del 06 de agosto de 2025, enviado por la el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de don Nicolás Andrés León Álvarez, estudiante de la carrera de Geología, a contar del 11 de agosto de 2025.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

5.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 08/08/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **NICOLÁS ANDRÉS LEÓN ÁLVAREZ**, Cédula de Identidad N° Estudiante de la carrera de **Geología**, a realizar en la Dirección de Obras Municipales, a contar del **11 de agosto de 2025** hasta cumplir las 320 horas exigidas por su Casa de Estudios – Universidad Andrés Bello.

2.- Déjese establecido que don **Nicolás León Álvarez**, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$118.788.- (ciento dieciocho mil setecientos ochenta y ocho pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/RVC/cgc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF / Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.